

SANATORIO FIRMAT S.A.

ASAMBLEA GERENAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 07 DE FEBRERO DE 2025, a las 10:30 hs. en primera convocatoria y en caso de no llegarse al quórum legal, a las 11:30 hs. en segunda convocatoria, en calle Domingo F. Sarmiento N° 1111, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta junto con el Presidente.-
- 2.-) Razones de la convocatoria Extraordinaria
- 3.-) Necesidad de Cumplir con el Dictamen de IGPJ de fecha 05/03/2024 que impone la readecuación del Capital.-
- 4.-) Readecuación del capital al Signo monetario vigente. Aumento de Capital por más del quintuplo a los fines de establecerlo en el mínimo legal conforme al artículo 186 de la Ley General de Sociedades y el Decreto 209/2024 del Poder Ejecutivo Nacional, que establece en Pesos Treinta Millones (\$30.000.000). Capitalización de cuentas. Mantenimiento de las participaciones societarias conforme a las acciones suscriptas oportunamente como ordinarias, nominativas y no endosables, de cinco (5) votos por acción.-
- 5.-). Descripción de la Situación Actual y crítica del Sanatorio. Consideración de la Cesión de deuda en favor de Centro Integral de Especialidades Médicas Firmat S.A.-
- 6.-)..Informe y Aprobación de los Aportes irrevocables efectuados por la firma Centro Integral de Especialidades Médicas Firmat S.A. Capitalización de los Aportes Irrevocables efectuados por la firma Centro Integral de Especialidades Médicas Firmat S.A.-
- 7.-) Aumento de capital por Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000.-). Las acciones a emitirse respetarán el estatuto como ordinarias, nominativas y no endosables, de cinco (5) votos por acción.-
- 8.-) Delegación en el Directorio en la forma, época de emisión de las acciones y condiciones de pago.-
- 9.-) Readecuación y redacción de la cláusula cuarta del estatuto referida al Capital.-
- 10.-) Declaraciones Jurada de Licitud de Fondos.-
- 11.-) Necesidad de firmar nuevo convenio Gerenciamiento. Delegación en el directorio de las condiciones, plazo de duración y demás términos del convenio.-
- 12.-) Autorizaciones Inscriptorias.-

ANGEL CAMBIASO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

\$ 500 534291 En. 16 En. 22